Señores SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A. Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros consolidados.

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoria vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida las valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de la sociedad; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de Junta Directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Aspectos Relevantes:

En el año 2017 la sociedad readquirió 29.000 acciones con fondos tomados de las utilidades líquidas aprobadas mediante Asamblea General Extraordinaria realizada en el mes de febrero de 2017 en cumplimiento del artículo 396 del Código de Comercio. Estas acciones representan una participación del 36.25% y actualmente tienen en suspenso sus derechos por pertenecer a la sociedad.

Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016 para las IPS que se acogieron al artículo 2º de la circular externa de la Superintendencia de Salud número 001 de enero 19 de 2016, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma, clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, modificada por el Decreto 2267 del 11 noviembre de 2014 y compilado en el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2016, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2016, se observó el marco normativo establecido en el Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo anteriormente expuesto los estados financieros del año 2016 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero si de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2017

Opinión sin salvedades.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A. a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios.

En mi opinión la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A., observa las medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de la sociedad.

Además informo que durante los años 2017 y 2016, la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatuto, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración correspondiente al año 2017 incluye cifras

globales que guarda la debida concordancia con los estados financieros separados y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los estados financieros certificados.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, en mi opinión la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A. se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Informe de otras normas diferentes a las contables.

En el informe de gestión correspondiente al año 2017 menciona que la SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NEUROIMÁGENES S.A. al 31 de diciembre del 2017 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

De esta manera, he cumplido el encargo que recibí de la Asamblea que me eligió para el ejercicio que termina hoy.

Cordialmente,

MARIO IVÁN MEJÍA ARIAS

Revisor Fiscal
T.P. 43 929 - T

Febrero 28 de 2018

Armenia; Quindío